



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 25 de Abril de 2006 - Número 4289

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

814.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

815.- Concurso público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Mantenimiento y actualización de Equipamientos Informáticos en el Area de Fomento en la Ciudad Autónoma de Melilla".

816.- Concurso público, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la contratación del servicio de "Retirada de Residuos Sólidos Flotantes con Embarcación durante la Temporada de Playas".

817.- Concurso público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Mantenimiento y actualización de Equipamientos Informáticos en el Area de Medio Ambiente en la Ciudad Autónoma de Melilla".

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

818.- Resolución n.º 1465 de fecha 21 de abril de 2006, relativa a la aprobación definitiva del padrón correspondiente a la tasa de distribución de agua y saneamiento.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

819.- Orden n.º 693 de fecha 19 de abril de 2006, relativa al cambio como miembro de la comisión de baremación de la bolsa de trabajo de D. Francisco J. Téllez Cabeza por D. Juan R. Matamala Herrerías.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Personal Funcionario

820.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 2006, relativo a la adjudicación del puesto

de trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería a D. José Francisco Garzón Luque.

821.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 2006, relativo a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Turismo y Transporte a D. Antonio Valdivieso-Morquecho Saura.

822.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 2006, relativo a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Retribuciones de Empleado Públicos a D. Manuel Martínez Ladaga.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

823.- Orden n.º 97 de fecha 11 de abril de 2006, relativa a la consideración del vigente CNAE 93, Clasificación Nacional de Actividades Económicas para las inscripciones en el Registro General de la Artesanía Tradicional y Popular de Melilla".

Tribunal de Examen

824.- Fecha para la realización del segundo ejercicio para la provisión, en propiedad de Dos Plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Grupo A, por el sistema de oposición libre.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

825.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 319/06 a D. Khamis El Azaar.

826.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 358/06 a D. Ali Mohamed Ahmed.

- 827.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 348/06 a D. Hamed Mimon Mohamed.
- 828.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 341/06 a D. Ali Mohamed Ahmed.
- 829.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 284/06 a D. Cristian Castillo Martínez.
- 830.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 221/06 a D. Felipe Aviñón Narváez.
- 831.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 565/05 a D. Mohamed Baddene.
- 832.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 237/06 a D. Nabil Hassan Haddopuch.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

Secretaría General

- 833.-** Nombramientos de los nuevos cargos electos del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 5

- 834.-** Notificación y requerimiento a D. Abdelkader Hamed Benchellal en ejecutoria 49/2005.
- 835.-** Notificación de sentencia a D.ª Abida Hakima, en Juicio de Faltas 136/2006.
- 836.-** Notificación de sentencia a D. Said Errandani, D. Mohamed Moumen y D. Hamid Rahhouti en Juicio de Faltas 161/2006.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

814.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del mismo mes.

* Agradecimiento y felicitación a las Cofradías de Semana Santa de la Ciudad por su participación en los actos procesionales que se han llevado a cabo en los últimos días.

* Queda enterado de agradecimiento a la Ciudad Autónoma, Policía Local y Servicios Operativos, por parte de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Melilla y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Humillado y María Santísima de la Piedad, por la colaboración y apoyo prestado a las mismas en el desarrollo de los actos procesionales.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en Procedimiento Ordinario nº 201/04, interpuesto por Doña Magdalena Rodríguez Machado y otros.

* Queda enterado de Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en recurso contencioso-administrativo número 2866/2001, acordando su remisión al Pleno de la Excm. Asamblea, para su conocimiento.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a 2 bolardos sitos en C/. Capitán Carlos de Lagándara, nº 20 por vehículo 4736-BJD.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a señal vertical cruce C/. Altos de la Vía y Ctra. Ramal Doquer por vehículo 4804-BPN.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a señal vertical cruce C/. Cabo Cañón Antonio Mesa con Paseo Marítimo Fco. Mir Berlanga por vehículo ML- 7811-E.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a 2 mástiles señal vertical en Ctra. De los Pinares por vehículo 9113-BCH.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a señal vertical cruce Paseo de las Rosas con Paseo de las Margaritas por vehículo 2730-DDM.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a señal vertical sita frente al número 20 de la C/ Alférez Santa Pau por vehículo ML-1791- F.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños a 5 m. De muro exterior Colegio Eduardo Morillas y señal vertical Avda. de la Juventud por vehículos 9910-BYK y 2348-CTZ.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 128/2005, seguido a instancias de D. Jesús Ramón Rodríguez Férez.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con solicitud subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

* Licencia de primera ocupación a Naveluna, S.L. para edificio de viviendas, locales, aparcamientos y trasteros en C/. Conde de Alcaudete, s/n, / Teniente Morán.

* Segregación parcela de finca sita en C/. Fernández Cuevas, registral 30740.

Melilla, 21 de abril de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

815.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1353 de fecha 12 de abril de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE FOMENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 40.000,00.-€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 800,00.-€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del Concurso Público, tramitado para adjudicar, el Servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE FOMENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio. _____ (en letra y Número)

Melilla, 20 de abril de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

816.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1351 de fecha 11 de

abril de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la contratación del Servicio de "RETIRADA DE RESIDUOS SOLIDOS FLOTANTES CON EMBARCACIÓN DURANTE LA TEMPORADA DE PLAYAS."

TIPO DE LICITACIÓN: 67.950,85.-€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: DOS (2) Años.

FIANZA PROVISIONAL: 1.359,00.-€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al sexto día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del Concurso Público, tramitado para adjudicar, el Servicio de "RETIRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS FLOTANTE CON EMBARCACIÓN DURANTE LA TEMPORADA DE PLAYAS", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio _____ (en letra y Número).

Melilla, 20 de abril de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

817.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1352 de fecha 12 de abril de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 50.000,00.-€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.000,00.-€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI nº expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado)

enterado del Concurso Público, tramitado para adjudicar, el Servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio... (en letra y Número).

Melilla, 20 de abril de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

818.- La Viceconsejera de contratación, por resolución número 1465 de fecha 21 de abril de 2006, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón correspondiente a la TASA POR LA TASA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PADRONES:

3º TRIMESTRE AÑO 2004 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 82099.51€ (OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS).

4º TRIMESTRE AÑO 2004 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 56450.66€ (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS).

3º TRIMESTRE AÑO 2004 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 526.394.35€ (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS).

4º TRIMESTRE AÑO 2004 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 134.395.04€ (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIEL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS).

Siendo el período voluntario desde el 1 de junio de 2006 al 16 de octubre de 2006,ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 21 de abril de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

819.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm 693 de fecha 19 de abril de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER el cambio como miembro de la Comisión de Baremación de la Bolsa de trabajo,(Orden núm.1143 de fecha 19 octubre de 2005), en representación de la parte social D. Francisco J. Téllez Cabeza por D. Juan R. Matamala Herrerías.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 21 de abril de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

820.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2006 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO UNDÉCIMO.- ADJUDICACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA.- visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

Por Orden núm. 0217 de 21/04/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4194 de fecha 27/05/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Tesorería, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4153 de 04/01/2005):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.
201	Jefe Negociado Tesorería	Hacienda	1	C/D	Si	No	BUP-FP2/Graduado Escolar-FP1	CONC.	180	19/19

Prevía tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 6 de octubre de 2005).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Tesorería a Don José Francisco Garzón Luque, en situación de activo adscrito a la Consejería de Hacienda y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Gr	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	CD
206	Operador/a Administrativo/a	Hacienda	20	D	Si	NO	Graduado Escolar-FP1	CONC.	130	15

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 21 de abril de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

821.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2006 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DUODÉCIMO.- ADJUDICACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas.

Por Orden núm. 0926 de 14/05/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4214 de 05/08/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Turismo y Transporte, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4258 de 06/01/2006):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.
150	Jefe Ngdo. De Gestión Económ. Y Admva. De Turismo y Transporte	Económí a	1	C/D	Si	No	BUP-FPII/GRADUADO ESCOLAR/FP1	CONC.	p.v	19/18

Prevía tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 19 de septiembre de 2005).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Turismo y Transporte D. ANTONIO VALDIVIESO MORQUECHO SAURA en situación de activo adscrito a la Consejería de Educación y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Gr	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	CD
139	Operador Administrativo	Cultura	9	D	Si	NO	Graduado Escolar-FP1		130	15

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 21 de abril de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

822.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2006 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO CUARTO.-ADJUDIACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE UNIDAD DE RETRIBUCIONES DE EMPLEADO PÚBLICOS.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la comisión permanente de administraciones públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, de conformidad con el mismo, el consejo de gobierno acuerda la aprobación de propuesta de la consejería de administraciones públicas, que dice literalmente lo que sigue:

Por Orden núm. 0218 de 21/04/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4194 de 27/05/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Jefe/a de la Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4258 de 06/01/2006):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.
13	Jefe Unidad Retribuciones de Empleados Públicos	Adm. Públicas	1	C/D	Si	No	BUP-FP 2I/GRADUADO ESCOLAR/ CONOCIM. MAT.LAB. Y S. SOCIAL	CONC.	170	19/18

Prevía tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 19 de septiembre de 2005).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Unidad de Retribuciones a D. MANUEL MARTÍNEZ LADAGA en situación de activo adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Gr	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	CD
12	Gestor Administrativo	Adm. Públicas	3	C	Si	NO	BUP-FP2	CONC	155	17

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con

carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 21 de abril de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

823.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por Orden de fecha 11 de abril de 2006, inscrita en el Registro al n° 97, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

La Disposición Adicional Única del Registro General de la Artesanía Tradicional y Popular de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n° 4.138 de 12 de noviembre de 2004) estableció la vigencia, con carácter de revisable, del Repertorio de Oficios artesanos -Orden del Ministerio de Industria de 22 de julio de 1968, en tanto se sustituía por la normativa propia.

La citada Disposición, en su propio párrafo segundo, faculta a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo para adaptar el citado Repertorio de Oficios a la normativa propia de la Ciudad.

En su virtud, VENGO EN ORDENAR la consideración del vigente CNAE 93, Clasificación Nacional de Actividades Económicas, como el aplicable para las inscripciones en el Registro General de la Artesanía Tradicional y Popular de Melilla.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma (BOME n° 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del gobier-

no y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n° 3 extraordinario de 15/01/96) y 114 siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE n° 12 de 14 de enero de 1999).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo responsabilidad del sujeto recurrente.

En Melilla, a 19 de abril de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. de Economía Empleo y Turismo. José Ignacio Escobar Miravete.

TRIBUNAL DE EXAMEN

824.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, GRUPO A. POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal designado para actuar en el proceso selectivo para provisión, en propiedad, de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Grupo A, por el sistema de oposición libre, reunido en el día de ayer, ha procedido a la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario tipo test), resultando lo siguiente:

- 1.- Facenda Fernández, Javier 6,875 puntos.
- 2.- Marqués Gaona, Carmen Laura 4,875 puntos.
- 3.- Mayor Olea, Luis José 7,875 puntos.
- 4.- Rosado López, Jesús Damián, 8,250 puntos.

Por lo tanto, de conformidad con las bases de la convocatoria, han superado el presente ejercicio los opositores que han obtenido una puntuación de 6 o más puntos, informándose a los mismos que el segundo ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de dos temas de los cuatro

extraídos al azar del temario específico del programa de la convocatoria, de los cuales dos serán de la primera parte, eligiéndose uno de ellos, y los otros dos de la segunda parte, eligiéndose igualmente uno de ellos, se celebrará el próximo día 26 del actual, a las 9,30 horas, en el Centro Asociado a la U.N.E.D., debiendo venir previstos del correspondiente D.N.I.

Melilla, 20 de abril de 2006.

El Secretario del Tribunal.

José A. Jiménez Villoslada.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 319/06

825.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. KHAMIS EL AZAAR, titular del D.N.I. / N.I.E n° X-2781189-Y, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:40 horas del día 26 de febrero de 2006, en la Antigua cárcel vieja, de esta Ciudad, se le intervino al arriba reseñado una navaja de 11 cm .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 f,) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300€ (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 1ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 358/06

826.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D. ALI MOHAMED AHMED titular del D.N.I./N.I.E n.º 45.294.092-P, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:30 horas del día 12 de marzo de 2006, al arriba reseñado, en la calle La Legión, de esta Ciudad, se le incautó ONCE GRAMOS DE HASHCIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 353/06 de fecha 22 de marzo de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 198 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 348/06

827.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de Melilla, contra D. HAMED MIMON MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45.299.157 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este

Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 11:40 horas del día 8 de marzo de 2006, en la calle Almotamid, de esta Ciudad, los agentes actuantes le intervinieron al reseñado, una defensa de madera con punta metálica de 62,5 cm.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4,1 h) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quien podrá ser recusada, según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 341/06

828.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D. ALI MOHAMED AHMED, titular del D.N.I. / N.I.E n.º 45.294.092-P, y conforme a lo previsto en el R.D.1.398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:05 horas del día 7 de marzo de 2006, en la Plaza General Villalba, de esta Ciudad, se le intervino al arriba reseñado un destornillador metálico modificado en su punta convirtiéndolo en un punzón de 10cm de longitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 f,) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real

Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.^a Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300€ (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, A SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 284/05

829.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.^a CRISTIAN CASTILLO MARTÍNEZ.

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad mediante escrito n° 7480 de fecha 27/02/06, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CUATRO CON DOS GRAMOS DE HASCHIS dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 294/06, de fecha 09/03/06.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 13/03/06 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E N° 45.299.820-R con domicilio en la calle C/. Santander Edif..Velázquez de esta ciudad y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto,

dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal.", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SETENTA Y CINCO EUROS) 75 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 221/06

830.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. FELIPE AVIÑÓN NARVAEZ.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 1272 de fecha 08/02/06, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado TRES CON SEIS GRAMOS DE HASCHIS dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 200/06, de fecha 09/02/06.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 16/02/06 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E N.º 45.299.012 con domicilio en la calle C/. General mañanera n.º 5 bajo de esta ciudad y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley

Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51€ a 30.050,60€.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente, para imponer multas de hasta 6.001 €.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, si embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta estas circunstancias y que el Derecho sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (CINCUENTA Y CINCO EUROS) 55 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 565/05

831.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED BADDENE Y.

RESULTANDO: Que por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 11961 de fecha 08/11/2005, da cuenta del reseñado por infracción del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en concordancia con el art. 146.1 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del vigente Reglamento de Armas.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 16/11/2005, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N. I. / N.I.E. nº X-2348101-P y con domicilio en la calle Reina Sofia, nº 7 de Torre Pacheco (Murcia) y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero, que aprueba el

vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción grave del artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de 300,51 a 30.050,61 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300€.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 237/06

832.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. NABIL HASSAN HADDOPUCH y.

RESULTANDO: Que la Policía Local de esta Ciudad mediante escrito nº 761 de fecha 15/02/06 da cuenta del reseñado por infracción de la Sección 4ª, art 4.1 f) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 03/03/06, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I./N.I.E nº 45.306.578-M domiciliado en la calle Villegas de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción tipificada como leve del art. 157a) del

R.D. 137/93 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300€.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ÁREA DE COMERCIO

833.- En Sesión Extraordinaria del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla del día 3 de abril del año en Curso, se ha procedido al los nombramientos de los nuevos cargos electos del Comité Ejecutivo de la citada Cámara de Comercio:

.Presidenta: D.^a Margarita López Almendáriz.

.Vicepresidente: Hamed Maanan Benaïsa-Boujji.

.Tesorero: Manuel Aznar Cómitre.

.Vocales del Comité Ejecutivo: D. Carlos E. Bernard Kraemer.

D. Jerónimo Pérez Hernández.

D.^a Sol Salama Nahón.

D. Gustavo Cabanillas Gutiérrez.

D. Salvador Martín Navas.

Melilla, a 19 de abril de 2006.

La Delegada de Economía y Hacienda de Melilla Acctal. Prudencia Ramírez Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 49/05

EDICTO

834.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que por S.s. Ilmo., Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago al condenado Don Abdelkader Hamed Benchellal, para que en el improrrogable plazo de UN MES, abone la multa a la que ha sido condenado, entendiéndose requerido de pago en legal forma desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado se procederá a dar cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de cinco días de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Don Abdelkader Hamed Benchellal que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente a 17 de abril 2006.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 136/06

EDICTO

835.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 136/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado- Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 136/06, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Don Raimundo José Ramos Alvarez y denunciada Abida Hakima, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Abida Hakima, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA, con una cuota diaria de tres euros, al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, Abida Hakima indemnizará a Don Raimundo José Ramos Álvarez en la cantidad de 13 €.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABIDA HAKIMA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de abril de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 161/06

EDICTO

836.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 161/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 161/06 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Don Antonio Estrada García y denunciados Said Errandani, Mohamed Moumen, y Hamid Rahhouti, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Don Said Errandani, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA, con una cuota diaria de 2 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Moumen, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA, con una cuota diaria de 2 €, al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo condenar y condeno a Hamid Rahhouti, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA, con una cuota diaria de 2 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Don Said Errandani, Don Mohamen Moumen y don Hamid Rahhouti, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de abril de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

